



R/ 1036

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 MAY 2017**

VISTO: la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez realizará a las ciudades de Viena, República de Austria, de El Cairo, República Árabe de Egipto y de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 28 de mayo y 7 de junio de 2017;

RESULTANDO: que en el marco de dicha Visita Oficial del señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, corresponde integrar a la Comitiva Oficial, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan A. Roballo, para participar de la 106ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se efectuará en la referida ciudad, entre los días 5 y 8 de junio de 2017;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 2 y 7 de junio de 2017, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo;

II) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial del 2 al 7 de junio de 2017 integrando la Comitiva Oficial del señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez,

en su Vista Oficial que efectuará a la ciudad Ginebra, Confederación Suiza, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo, para participar en la 106ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

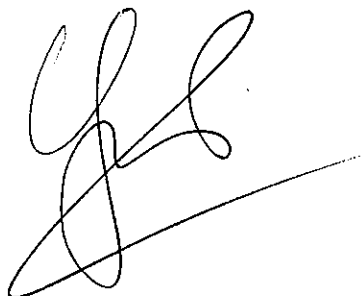
2º.- Otórgase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo 6 (seis) días de viático diarios para la ciudad de Ginebra, a U\$S 511 (dólares estadounidenses quinientos once), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".

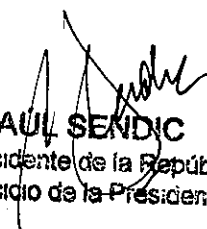
3º.- El precio de los pasajes del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo, por el trayecto Montevideo – Río de Janeiro – Paris – Ginebra – Amsterdam – Buenos Aires – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 6.400 (dólares estadounidenses seis mil cuatrocientos), se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.




RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia